

**8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**  
**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOANÁLISIS Y TEORÍA DE**  
**LA CULTURA**  
**Universidad Complutense de Madrid**

**Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios**

Se creará una Comisión de Calidad aprobada por la Junta de Centro, órgano colegiado específicamente dedicado a garantizar la calidad de la titulación oficiales que funcionará con un reglamento específico que será aprobado por dicha Junta. En esta Comisión, tal y como consta en su estructura que se detalla a continuación, están representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios y responsables académicos, y contará con agentes externos, cuya participación específica en la Comisión de Calidad estará regulada en el mencionado Reglamento.

**Responsable unipersonal del SGIC:** El responsable unipersonal de garantizar la calidad interna del Máster **en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura** será un Vicedecano nombrado por delegación por el Decano para asuntos de calidad de las titulaciones de la Facultad.

**Composición de la Comisión de Calidad:**

La Comisión de Calidad del *Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura* consta de los siguientes miembros:

- Decano, que la presidirá
- 1 Vicedecano responsable de la calidad de las titulaciones de la Facultad, que la presidirá en ausencia del Decano;
- 1 Coordinador del Máster (con voz, pero sin voto)
- 2 profesores del centro;
- 1 estudiante matriculado en el máster;
- 1 representante del Personal de Administración y Servicios del propio centro;
- 1 agente externo cuya participación en la Comisión quedará regulada en el reglamento. Este agente será experto de la Agencia Estatal o Autonómicas de Evaluación o de los Servicios de Calidad de las

universidades o representantes de asociaciones profesionales, u organizaciones relacionadas con la titulación.

Los miembros serán designados por la Junta de Facultad por un periodo de cuatro años, excepto los estudiantes, que lo serán por sorteo cada año entre los alumnos matriculados en el Máster.

**Funciones de la Comisión de Calidad del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura:** La Comisión de Calidad será la responsable de la gestión, coordinación, seguimiento y efectividad del SGIC, en virtud de lo cual tendrá las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros). Esta información se recabará de todos los Centros implicados en la enseñanza del Máster.
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación.
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad específica de la Facultad de Facultad de la UCM.
- Informar, a petición de su Presidente/a, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad.

**Funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad:** La Comisión de Calidad del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura estará regulada por un reglamento aprobado por la Junta con anterioridad a la implantación del título. En cualquier caso, en dicho reglamento habrá de constar, además de la estructura y funciones ya fijadas de la Comisión, el que ésta se reunirá, como mínimo, dos veces a lo largo de cada curso académico.

Las decisiones de la Comisión de Calidad del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura se adoptarán por mayoría simple de los presentes en la reunión, excepto cuando se hagan propuestas de modificación del título,

que exigirá el voto a favor de dos tercios de los miembros que componen la Comisión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Calidad dispondrá de voto de calidad. La Junta de Facultad aprobará, en su caso, las propuestas de la Comisión y se ocupará de remitirla a la instancia que corresponda para su ejecución.

La Comisión de Calidad del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido tal y como se especifica en el apartado correspondiente del presente SGIC.

### **Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado**

#### **Calidad de la enseñanza**

La Comisión de Calidad del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de Alumnos de la Facultad de Filosofía y los Servicios de Coordinación y Gestión Académica;
- el Decanato de la Facultad de Filosofía;
- El resto de los procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el apartado correspondiente del presente SGIC.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo;
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o autorización;
- Coordinación del profesorado de la titulación;
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales;
- Recursos e infraestructuras de la titulación;

- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación;
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y realizará una propuesta de revisión y de mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de la Facultad de Filosofía. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta será realizado por la Comisión de Calidad del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura, que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado.

### **Evaluación y calidad del profesorado**

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de la titulación son los procedimientos establecidos en el Programa Docencia de la UCM aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha de 5 de julio de 2016, para más especificaciones ver la página web (<https://www.ucm.es/opc/docencia-ucm>).

Cada titulación evaluará a su profesorado, al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docencia.

### **Satisfacción de los actores implicados en la titulación**

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos. La Comisión de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier implicado en el desarrollo del Máster podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo.

***Procedimiento de actuación en el caso de reclamaciones:***

- 1.- Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos, así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.
- 2.- La Comisión de Calidad del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
- 3.- La Comisión no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
- 4.- La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o

expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

- 5.- En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
- 6.- Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
- 7.- En todo caso resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

***Procedimiento de actuación en el caso de sugerencias:***

Asimismo, se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura derivadas de las reclamaciones y sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

### **Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje**

Los objetivos formativos globales y finales de la titulación se miden en el Trabajo Fin de Máster. Además, se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación y también la opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción.

Se elaborarán los siguientes indicadores:

- **Tasa de eficiencia** (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).

- **Tasa de abandono** (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior).

- **Tasa de graduación** (porcentaje de estudiantes que finalizan el Máster en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y de mejora de la Titulación a la Junta de la Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

### **Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.**

El Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura no contempla prácticas externas, de modo que no precisará establecer procedimientos para garantizar su calidad. En cambio, en lo que respecta a los programas de movilidad, se realizará un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad del

Máster Universitario en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura. Se recogerá información de los responsables de los distintos programas y, específicamente, del Vicedecano de Alumnos y Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía, así como de las encuestas realizadas por los alumnos implicados; toda esta información será analizada y valorada periódicamente por la Comisión de Calidad del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que remitirá a la Junta de la Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

### **Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.**

Dos años después de que salgan los primeros graduados del *Máster Universitario en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura* se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de sus **graduados**, así como la opinión que éstas expresan de la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

No existen datos sobre la inserción laboral de estudiantes de este Máster, pues como se informó con antelación, el actual Máster Oficial en Psicoanálisis y Filosofía de la Cultura cuenta sólo con una promoción que haya terminado sus estudios a la fecha de la redacción de este informe. Algunos de estos estudiantes y es previsible que así siga sucediendo en el futuro son ya profesionales que trabajan en sectores educativos o en la práctica clínica de orientación psicoanalítica. No resulta del todo injustificado, sin embargo, prever que en torno al 50 por ciento de los graduados en este Máster se insertarán laboralmente, en un plazo de dos años, en ámbitos para los que su formación en él les haya capacitado. Mención especial merecen, a este respecto, los estudiantes que proseguirán su formación tras la obtención del Título de Máster cursando los Estudios de Doctorado para cuyo inicio, habilita. Deberán desarrollar un resumen de inserción de otros años y en el caso de no tenerlo deberán indicar expectativas del Máster.

La Comisión de Calidad del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura valorará y analizará esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y de mejora de la titulación, que remitirá a la Junta

de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los alumnos.

**Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**Análisis de Satisfacción de los distintos colectivos implicados**

Una vez implantado el **Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura** se creará un sistema de información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la Titulación y seguimiento de las mismas, en el caso de que las estime oportunas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación, valoración y reflexión final, que tendrán lugar, al menos, tres veces a lo largo del curso académico.

- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- Sistema de quejas y reclamaciones.
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

### **Criterios específicos sobre la extinción del título y procedimientos para su ejecución**

Serán motivos para la extinción del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en los artículos 27, 28 y 34 del RD 822/2021) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título.
- A petición de la Facultad de Filosofía, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada según criterios específicos que cada titulación deberá recoger, por no superar los 5 alumnos matriculados en tres años consecutivos
- A petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior a 20 % durante cinco años, la Comisión de Calidad del Máster en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 del RD 822/2021.

En caso de suspensión del Máster Universitario en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura debe quedar garantizado por parte del Centro

responsable el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

### **Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad**

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster Universitario en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión. Asimismo, estos resultados serán expuestos en la página oficial de la Facultad de Filosofía, dentro de la sección del título de Máster Universitario en Psicoanálisis y Teoría de la Cultura o en la que se habilite para el seguimiento y publicidad de los sistemas de calidad.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado